



AUTO SUSTANCIACIÓN

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

ARMENIA, QUINDÍO, VEINTICUATRO (24) DE JUNIO DE DOS MIL
VEINTIDÓS (2022)

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
EJECUTANTE: AYUDAS Y GESTIONES 3AG SAS
EJECUTADO: NICOLAS FELIPE BUENO
RADICACIÓN: 630014003008-2019-00336-00

Vista la solicitud incoada por el apoderado judicial de la parte actora, consistente en expedir oficio con destino a la Secretaría de Tránsito y Transporte de Armenia, Setta, tal y como fue ordenado en auto del 10 de febrero de 2022, el despacho no accede a dicho pedimento, habida cuenta que ya se expidió oficio No. 075 y fue remitido al destinatario desde el pasado 30 de marzo de 2022; en consecuencia, corresponde a la parte interesada gestionar ante la entidad respectiva la materialización de la comisión encomendada mediante exhorto 097 del 30 de septiembre de 2019.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

28 DE JUNIO DE 2022

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 008 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aa1d581bcf7096c228450181676273fa9de58839fa53364b19e2851e1e3057e7**

Documento generado en 24/06/2022 10:17:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>